

**ACTA  
REUNIÓN DEL  
CONSEJO DE  
DIRECCIÓN  
21 DE NOVIEMBRE DE  
2014**



## 1. Introducción

La reunión del Consejo de Dirección de la ETF se celebra en Turín el 21 de noviembre de 2014 y la preside António SILVA MENDES, Director de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea (CE), designado para ejercer la presidencia por el Presidente del Consejo de Dirección de la ETF, Xavier PRATS-MONNÉ, Director General de Educación y Cultura, en ausencia de este.

Se da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo: Tamara HUDOLIN, suplente, que representan a Croacia; Peter VAN IJSSELMUIDEN, miembro en representación de los Países Bajos; Liga LEJINA, miembro que representa a Letonia; Lars MORTENSEN, miembro en representación de Dinamarca; Carina CRONSIOE, miembro que representa a Suecia; Karin MEYER, suplente para Luxemburgo; y Gabriela CIOBANU, suplente en representación de Rumanía. Por parte de la Comisión Europea, estuvieron presentes Luis RIERA FIGUERAS (Director, DG DEVCO); Detlef ECKERT (Director, DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión); Morten JUNG (Jefe de Unidad, DG Ampliación); Joaõ DA GRACA SANTOS (Subdirector de la Unidad, DG Educación y Cultura); Christiane WESTPHAL (Responsable de políticas, DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión); y Maria TODOROVA (Responsable de políticas, DG Educación y Cultura). También asisten representantes del Cedefop y Eurofound. El comité de personal de la ETF estuvo representado por Mircea COPOT.

No participaron los representantes de Bélgica, Eslovaquia, Grecia, Irlanda, Países Bajos, Polonia ni Reino Unido. Tampoco asistieron Jan ANDERSSON; Jean Fraçoise MÉZIERES, experto independiente nombrado por el Parlamento Europeo; ni Salih ÇELIK, observador de Turquía.

## 2. Adopción del orden del día

El Consejo de Dirección aprueba el orden del día sin modificaciones.

## 3. Seguimiento de la reunión anterior

### i. Actas de la reunión anterior

Se adoptaron las actas de la reunión anterior, celebrada el 6 de junio de 2014.

### ii. Seguimiento de las actuaciones y los procedimientos escritos

**Xavier MATHEU**, ETF, presenta las actuaciones desarrolladas como seguimiento de la reunión de junio de 2014:

- la ETF aborda las propuestas y las observaciones del proyecto de programa de trabajo de 2015 de la ETF. La versión actualizada se debate de conformidad con el punto 4 del orden del día;
- la ETF presentará su sistema de gestión basada en el rendimiento en una próxima reunión del Consejo;
- el Presidente envió una carta a todos los miembros del Consejo de Dirección solicitándoles que presentasen las propuestas del grupo de trabajo sobre los costes de la gobernanza y sobre la política de comunicación a las autoridades nacionales pertinentes a fin de alcanzar una decisión en la próxima reunión. La cuestión se debate de conformidad con el punto 12 del orden del día;
- se pidió a los miembros del Consejo que, antes del 3 de noviembre de 2014, enviaran a la secretaria de la ETF su currículum y sus declaraciones de intereses para su publicación en el sitio web de la ETF. Estos se han publicado en la web.

Se desarrollaron los siguientes procedimientos escritos:

- entre el 8 de agosto de 2014 y el 27 de agosto de 2014, se desarrolló y completó satisfactoriamente un procedimiento escrito relativo a una propuesta de transferencia de los créditos presupuestarios de la ETF correspondientes a 2014 (ETF-GB-14-032);
- entre el 26 de septiembre de 2014 y el 3 de octubre de 2014, se realizó y completó satisfactoriamente un procedimiento escrito urgente en relación a las normas de aplicación del Estatuto de los funcionarios revisado.

#### 4. Proyecto de programa de trabajo de la ETF para 2015

**Madlen SERBAN** y **Xavier MATHEU** presentaron el proyecto de programa de trabajo para 2015 de la ETF y agradecieron a los miembros del Consejo de Dirección y a los grupos de diálogo estructurado de la CE sus aportaciones para la elaboración del documento.

Se destacaron las siguientes cuestiones:

- este programa de trabajo es el segundo de las perspectivas a medio plazo para 2014-2017. La ETF se compromete a cumplir su mandato y a alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en él manteniendo una alta calidad y una buena relación coste-eficacia a fin de responder a las expectativas de su gobernanza institucional y garantizar los máximos beneficios para sus países asociados y partes interesadas;
- los objetivos, actividades, acciones y resultados para 2015 se han identificado en base a distintas fuentes: i) la supervisión del progreso nacional y regional realizada en el marco del Proceso de Turín en 2014, junto con otros análisis de medidas en los países que cubrieron ciertas necesidades políticas, ii) los progresos en materia de política de la UE, iii) la asistencia externa de la UE a los países asociados, y iv) el trabajo realizado por los donantes en los países asociados y la complementariedad entre ellos en términos del valor añadido que pueden aportar;
- la lógica de intervención en cada país se diferencia según las necesidades de políticas y los criterios internos específicos para la determinación de prioridades en la distribución de recursos, tanto financieros como humanos, y los principios de orientación al impacto y al enfoque.
- El impacto del trabajo de la ETF en los países se define mediante metas y objetivos estratégicos y se mide a través de indicadores de la evolución nacional que valoran los avances de los países asociados, teniendo en cuenta el impacto acumulativo alcanzado por todas las intervenciones de los donantes pertinentes, inclusive de la ETF.
- Los objetivos para 2015 son: i) reforzar la capacidad de análisis político de los países asociados en el ámbito del desarrollo del capital humano mediante el Proceso de Turín, así como otros análisis políticos (SBA, capacidad de inserción profesional, MNC), ii) ayudar a países asociados a modernizar sus sistemas de EFP desde el punto de vista del aprendizaje permanente, y iii) incrementar la pertinencia del suministro de EFP mediante enfoques innovadores.
- El primer objetivo se cubre con las siguientes actividades: i) análisis del sistema de EFP para supervisar el progreso en las actividades de capacitación focalizadas (Proceso de Turín), ii) análisis de políticas específicas como el listado de los marcos de cualificaciones, las fichas sobre empleabilidad por países y evaluaciones de la dimensión del capital humano de la «Small Business Act» para Europa en Europa Sudoriental, Turquía y Europa Oriental, y iii) apoyo en la programación y diseño de proyectos para los instrumentos externos de la UE, así como del diálogo político de la UE con países asociados.
- A partir de 2014, el Proceso de Turín crea capacidades para ayudar a los países a cerrar la brecha entre el análisis y la determinación de opciones para acción política mediante el uso de

metodologías de evaluación previa de impacto. Esta iniciativa, conocida como Proyección de la repercusión de la reforma en la educación y la formación profesional (Prime) continuará en 2015. Se lanzó en 2014 en tres países.

- El segundo objetivo abarca cuatro actividades: i) habilidades y gobernanza de la EFP, ii) la reforma de los procesos de garantía de calidad del sistema de EFP, iii) la enseñanza y el aprendizaje en la EFP, haciendo hincapié en el trabajo en red, el intercambio de conocimientos y el apoyo al aprendizaje basado en el trabajo, en los formadores y profesores de formación profesional, así como en la orientación profesional, y iv) la contribución a las intervenciones de la UE en los países asociados para aplicar y supervisar proyectos pertinentes de la UE.
- Respecto al tercer objetivo, las actividades cubren los ámbitos de i) cualificaciones y sistemas de cualificaciones, ii) empleo, habilidades e inserción laboral, iii) habilidades y migración, y iv) aprendizaje empresarial y habilidades del empresario.
- Estas actividades se agrupan en siete proyectos estratégicos para garantizar una aplicación eficiente, un impacto transformador y un claro valor añadido de la UE y la ETF en los países asociados. Se trata de los siguientes:
  - 1) apoyo a la política de la UE y a la asistencia externa, 2) Proceso de Turín, 3) cualificaciones y sistemas de cualificaciones, 4) gobernanza de la EFP, 5) prestación y calidad de la EFP, 6) empleo y empleabilidad, 7) adquisición de conocimientos y habilidades empresariales.
- El programa de trabajo también incluye el programa de trabajo anual con Cedefop que define las actividades que se desarrollarán conjuntamente en 2015, así como el plan de acción anual con Eurofound.
- El proyecto GEMM, financiado a través de un contrato con la Comisión Europea, continuará en 2015.
- Las hipótesis presupuestarias y de recursos humanos para implementar las actividades recogidas en este programa son: 20 144 millones de EUR del presupuesto de la UE (de los cuales 4 443 millones están destinados al título III) y 133 puestos (92 AT, 39 AT, 1 ENCS y 2 AL).

El Consejo de Dirección comenta lo siguiente:

**Daniele RAMPAZZO (Italia)**, en nombre de los miembros del Consejo, agradece a la ETF el documento de gran calidad que, unánimemente, se considera bien estructurado y en consonancia con los objetivos establecidos en las perspectivas a medio plazo para 2014-2017. Los miembros del Consejo valoraron la manera en que se describen los siete proyectos estratégicos y consideraron que van en consonancia y son coherentes con las necesidades de los países asociados y con los objetivos del proceso de programación de instrumentos de la UE.

**El Presidente** también valora el documento, que describe las actividades que la ETF tiene intención de implementar en 2015 para apoyar a los países asociados. El documento presenta un enfoque integrado de las medidas políticas y los agentes implicados.

**Ossi LINDQVIST (Finlandia)** felicita a la ETF por el enfoque plurianual que garantiza la continuidad, el progreso y la repercusión de las medidas propuestas.

**György SZENT-LÉLEKY (Hungría)** expresa su satisfacción respecto al texto y recalca que está totalmente a la altura de las expectativas de los miembros del Consejo. Asimismo, pide aclaraciones sobre los indicadores de progreso de los países. **Madlen SERBAN (ETF)** informa al Consejo de que el impacto se define mediante metas y objetivos estratégicos y se mide a través de indicadores de progreso de los países que valoran los avances de los países asociados, teniendo en cuenta el

impacto acumulado alcanzado por todas las intervenciones de los donantes pertinentes, incluida la ETF. Los indicadores se agrupan según los elementos constitutivos utilizados en el marco analítico del Proceso de Turín: visión, eficiencia externa, eficiencia interna y gobernanza. Junto con los países asociados, la ETF identifica las intervenciones necesarias y acuerda cuáles son los indicadores aplicables. Tanto el país correspondiente como la ETF los aplican y los utilizan para medir el avance.

**Luis RIERA FIGUERAS (DG DEVCO)** se une al agradecimiento general a la ETF por la calidad del programa de trabajo. Resalta la importancia de la migración, comentando que probablemente sea un tema prioritario en el programa de la CE para 2015 y que podría vincular la EFP con el concepto de informalidad. **Madlen SERBAN (ETF)** explica que el trabajo de la ETF sobre migración está estrictamente vinculado al plano de las habilidades. En 2014, la ETF concluyó un importante listado de medidas políticas que respaldan la dimensión de las habilidades de la migración. Anteriormente, la ETF analizó cómo se emplean las habilidades de los migrantes en los países de destino. La ETF presta especial atención a la garantía de transparencia de las cualificaciones en el país de origen, así como al reconocimiento del aprendizaje no formal e informal de los retornados. En 2015, la ETF continuará trabajando con la CE en el marco de la asociación en materia de movilidad.

**El Consejo de Dirección adopta el programa de trabajo de 2015 de la ETF**

## 5. Proyecto de presupuesto de la ETF para 2015

**Alastair MACPHAIL (ETF)** presenta el proyecto de presupuesto de la ETF para 2015 e informa al Consejo de que el proyecto de presupuesto para 2015 se basa en la estimación provisional de gastos e ingresos para 2015 aprobado por el Consejo de Dirección el 22 de noviembre de 2013 y modificado durante el procedimiento presupuestario. Resulta coherente con la programación financiera de la CE para la ETF y sigue la evolución de las actividades de relaciones externas de la UE.

### Ingresos

Este proyecto de presupuesto de 2015 está basado en la contribución total de 20 144 000 EUR para créditos de compromiso y de pago, incluyendo 19 945 000 EUR de contribución del presupuesto de la UE y 199 000 EUR del cobro del superávit procedente de la ejecución del presupuesto de 2013.

### Gastos

El presupuesto de la ETF 2015 está al mismo nivel en términos nominales que todos los presupuestos anteriores desde 2011. Esto representa una reducción real de aproximadamente un 8 % con respecto al presupuesto de 2011. Respecto a los títulos 1 y 2 (costes de personal y gastos administrativos), el presupuesto para 2015 constituye un presupuesto de supervivencia, mientras que el título 3 (gastos operativos) se reduce en un 10,8 %.

### Título 1 para gastos relacionados con el personal que trabaja para la ETF: 14 095 000 EUR

Representa un 70 % de la contribución y un incremento del 4,9 % en comparación con el presupuesto rectificativo de 2014. Para 2015, la ETF reducirá su personal estatutario en dos miembros y pasará de 94 agentes temporales a 92. Cualquier otro recorte de personal que decida la autoridad presupuestaria provocará asimismo una reducción correspondiente de la capacidad de trabajo especializado de la ETF.

### Título 2 para gastos relativos a infraestructuras y a la administración general: 1 606 000 EUR

El título 2 representa el 8 % de la contribución, reflejando una disminución del 6,5 % respecto al presupuesto rectificativo de 2014. Tras varios años de aplazamiento de los gastos en el edificio debido a la incertidumbre sobre las instalaciones, en 2015 la ETF continuará con las mejoras iniciadas en 2013 y 2014 de la estructura y equipamiento de sus instalaciones. En 2015 se prestará

especial atención a la mejora de las infraestructuras de TIC y a una mayor consolidación de los sistemas de TIC.

### Título 3 para gastos relacionados con las actividades operativas: 4 443 000 EUR

Corresponde al 22 % de la subvención, que supone una disminución del 10,8 %, y complementa y coincide con las principales aportaciones de los expertos de la ETF en relación con el título 1. Las actividades operativas del título 3 se describen en el programa de trabajo y se reestructurarán mediante siete proyectos.

### Título 4 para cooperación con otras organizaciones:

En 2013, la ETF firmó dos acuerdos de financiación que seguirán vigentes en 2015:

- «Gobernanza para la empleabilidad en el Mediterráneo» (GEMM). En 2015, la ETF espera recibir un último pago de 402 000 EUR;
- «Previsión y métodos de evaluación regional para el empleo» (FRAME). Aunque se han recibido todos los fondos y se prevé que las actividades se completen en 2014, a principios de 2015 se realizarán los últimos pagos, informes y auditorías.

Posteriormente se introducirá el gasto específico en el presupuesto mediante un presupuesto rectificativo para integrar todos los demás fondos gestionados por la ETF (por ejemplo, el Fondo Fiduciario Italiano y otros proyectos que la ETF aplica en nombre de la CE o de los Estados miembros).

**El Presidente** pide aclaraciones sobre el incremento propuesto del 10 % de los gastos según el título 1, con una reducción de dos puestos. **Alastair MACPHAIL (ETF)** explica que el presupuesto propuesto se basa en la premisa de que todos los puestos de la ETF están cubiertos y de que todo el personal trabaja a jornada completa. Asimismo, aclara que el aumento del 10 % es resultado de una comparación con el presupuesto propuesto para 2014, no del ejecutado.

**György SZENT-LÉLEKY (Hungría)** pregunta acerca de las diferencias entre agentes temporales y agentes contractuales. Se le informa de que el Estatuto de los funcionarios de la UE establece tres categorías de trabajadores: funcionarios, agentes temporales y agentes contractuales. La ETF solo contrata a agentes temporales y a agentes contractuales. La categoría de agentes temporales incluye a gestores, expertos, personal profesional dedicado a las actividades principales, etc. Los agentes contractuales realizan tareas de secretariado, apoyo estadístico, etc. En lo relativo al salario y los derechos, no hay diferencias entre funcionarios y agentes temporales.

**El Presidente** informa al Consejo de que el proyecto de presupuesto de 2015 de la ETF entrará en vigor una vez que la Autoridad Presupuestaria apruebe el Presupuesto general de la UE.

**El Consejo de Dirección adopta el proyecto de presupuesto de 2015 de la ETF.**

## 6. Estimación provisional de ingresos y gastos y directrices generales subyacentes para 2016

**Alastair MACPHAIL (ETF)** presenta la estimación provisional de ingresos y gastos y las directrices generales subyacentes para 2016.

Informa al Consejo de que este documento establece el marco financiero de las actividades de la ETF en 2016. Se ha redactado teniendo en cuenta los recursos humanos y financieros previstos en las perspectivas de la ETF a medio plazo (PMP) 2014-2017. Una vez aprobado, se enviará a la CE antes del 31 de enero de 2015 sin ningún procedimiento escrito adicional. A continuación, la CE lo utilizará como punto de partida para el procedimiento presupuestario de 2016. La estimación provisional final

se remitirá a la Comisión antes del 31 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 33, apartado 1, del Reglamento de base de la ETF.

La estimación provisional se basa en los siguientes supuestos:

- la dotación de personal propuesta para 2016 coincide con las perspectivas de la ETF a medio plazo para 2014-2017. El personal auxiliar adicional (agentes contractuales) se puede financiar mediante ingresos asignados correspondientes a las nuevas actividades llevadas a cabo por la ETF;
- el presupuesto para dotación de personal e infraestructuras (títulos 1 y 2) recoge incrementos previstos en los gastos de personal debido a ajustes salariales con efecto retroactivo, ascensos, incrementos graduales y a un mayor índice de ocupación de puestos. El título 2, en particular, tendrá que adaptarse para responder al incremento de costes de las instalaciones para 2016 debido a la consolidación de la infraestructura y a posibles cambios en el contrato.

Asimismo, posteriormente se añadirá todo gasto específico en el presupuesto para integrar todos los restantes fondos gestionados por la ETF (por ejemplo, el Fondo Fiduciario Italiano y otros proyectos que la ETF pudiese aplicar en nombre de la CE o de los Estados miembros).

**Carina CRONSIOE (Suecia)** pide aclaraciones sobre los expertos nacionales en comisión de servicio previstos por la ETF y se le informa sobre la experiencia pasada de la ETF en este ámbito. Sin embargo, en los últimos años las instituciones europeas se han enfrentado a dificultades para contratar expertos nacionales debido a la reestructuración de las administraciones públicas en los Estados miembros.

A petición del Presidente, **Daniele RAMPAZZO (Italia)** reafirma el compromiso de las autoridades italianas tanto en el ámbito local como regional de mantener la ETF en Villa Gualino. Se organizará una reunión el 28 de noviembre para debatir las medidas necesarias para celebrar el contrato.

**Madlen SERBAN (ETF)** agradece el apoyo de las autoridades y los representantes italianos y destaca el hecho de que la ETF debe enviar el plan plurianual de dotación de personal e información sobre las instalaciones a la CE antes de finales de enero de 2015. En los debates del 28 de noviembre, la ETF también tratará la cuestión de las condiciones laborales.

El Consejo de Dirección aprueba la **estimación provisional de ingresos y gastos y las directrices generales subyacentes para 2016**.

## 7. Presupuesto rectificativo de 2014

**Alastair MACPHAIL** presenta el presupuesto rectificativo 2014 e informa al Consejo de que el objetivo principal era incorporar los nuevos ingresos, reflejar transferencias presupuestarias realizadas hasta la fecha en 2014 y proponer una nueva transferencia.

### Ingresos

- No existen modificaciones en la subvención que la ETF recibe de la CE.
- Se incluye una cuantía de 150 200 EUR correspondiente al último pago del proyecto FRAME. Se prevé que las actividades finalicen en diciembre de 2014, aunque los últimos pagos, informes y auditorías estarán listos en 2015.
- A partir de 2014, la ETF puede incorporar los intereses generados por la subvención que recibe de la Comisión (artículos 58 del Reglamento Financiero de la ETF). La cuantía acumulada en concepto de intereses durante los primeros tres trimestres de 2014 asciende a 14 552,88 EUR; se propone que se destine a la sustitución del mobiliario de oficina.

## Gastos

Desde el anterior presupuesto rectificativo, la ETF llevó a cabo tres transferencias para optimizar la utilización del presupuesto de la ETF de conformidad con las prioridades en los países asociados. La redistribución de los gastos integra dichas transferencias y propone (según se indica en el supuesto «nueva transferencia») lo siguiente:

- una reasignación de los créditos a las actividades operativas del título 3 (créditos de compromiso y de pago) procedentes principalmente de los ahorros relacionados con los salarios del título 1 (disminución retroactiva del factor de ponderación italiano confirmada el 18 de noviembre y que supone una reducción del 4 % de la dieta anual de desplazamiento y de la indemnización por gastos de (re)instalación) para garantizar la reserva oportuna de los elementos logísticos necesarios para la conferencia «Proceso de Turín de 2015 – Desarrollar juntos las destrezas» prevista para junio de 2015 y de la producción de una presentación en vídeo de la ETF;
- un reajuste interno del título 1 en relación con los costes salariales reales, las solicitudes revisadas de apoyo provisional y los gastos de traslado según las necesidades previstas en materia de asignación por escolaridad y otros cambios retroactivos relacionados con los salarios;
- una reasignación interna en el título 2, destinando las cuantías ahorradas en mantenimiento, agua, gas, electricidad y otros gastos del edificio a la sustitución del mobiliario de oficina obsoleto. Los fondos adicionales de la cuantía disponible en el título 1 y los intereses de 14 552,88 EUR obtenidos se asignarán asimismo a dicha actividad.

**El Consejo de Dirección adopta el presupuesto rectificativo de 2014 de la ETF.**

## 8. Mejorando el carácter estratégico de la ETF: revisión de la estructura organizativa de la ETF

**Madlen SERBAN (ETF)** hace referencia en su intervención al sistema de gestión basada en el rendimiento aplicado por la ETF desde 2012, a la estrategia de la ETF 2014-2020, a las perspectivas de la ETF a medio plazo 2014-2017 y al marco financiero para los próximos siete años. Al mismo tiempo, indica que la situación financiera general en Europa y el acuerdo interinstitucional sobre las agencias (enfoque común aplicado a las agencias descentralizadas) requieren a la ETF que mejore su eficiencia y, cuando proceda, transfiera a su personal de las actividades de coordinación y apoyo a las operativas.

En respuesta, la ETF ha llevado a cabo una exhaustiva y amplia evaluación de su organización y procesos internos sobre la base de un análisis funcional realizado en el primer semestre de 2014 con ayuda de expertos externos y una serie de análisis y consultas internos, complementados por el ejercicio de autoevaluación realizado como parte del marco de gestión basada en el rendimiento de la ETF.

Destaca que este nuevo enfoque de trabajo tiene por objeto mejorar la capacidad de la ETF de supervisar y realizar informes sobre el progreso a escala del sistema en el desarrollo de sistemas de HCD en los países asociados. Asimismo, reforzará la capacidad de ofrecer apoyo a los países combinando unos enfoques políticos coherentes inspirados en los marcos políticos internos de la UE con las necesidades y el contexto específicos de sus países asociados y aprovechando las economías de escala.

A partir de 2015, con el objetivo de mejorar el valor añadido y la relación calidad-precio de sus intervenciones, la ETF consolidará su trabajo en sus 30 países asociados mediante siete proyectos estratégicos, cada uno de ellos centrado en uno de los temas o funciones indicados en las PMP. Las



perspectivas estratégicas nacionales plurianuales determinarán la lógica y modalidad de las intervenciones en cada país y se actualizarán en función de los resultados de las rondas de seguimiento del progreso de los países del Proceso de Turín.

La ETF seguirá adaptando cada acción e intervención de un proyecto estratégico al contexto de cada país participante. En función de las necesidades políticas y de las oportunidades de aprendizaje político entre países, la ETF adaptará el alcance geográfico de cada proyecto estratégico.

Cada proyecto estratégico dispondrá de su propio presupuesto y de un jefe de proyecto encargado de su gestión capacitado para coordinar los recursos humanos y financieros asignados. La mayor parte del personal se asignará a tiempo completo a un proyecto y su jefe de proyecto y su gestor de línea estarán en la misma línea de notificación.

La orientación temática impulsa la planificación estratégica y de la programación, de acuerdo con las directrices de la secretaría general de la CE en el marco del enfoque común sobre un documento único de programación. Asimismo, permite adoptar un enfoque coherente para la organización de las intervenciones de la ETF, al tiempo que se garantiza que todas las operaciones responden a las necesidades específicas de los países.

La ETF seguirá elaborando informes sobre el progreso en los países, solicitados por la CE o el SEAE.

La estructura organizativa de la ETF se revisará del modo siguiente:

- se eliminan los departamentos de Operaciones geográficas, de Políticas basadas en la información recopilada y de Desarrollo de conocimientos especializados temáticos;
- se crea un departamento de Operaciones dividido en una Unidad de análisis nacional/política de sistemas y una Unidad de políticas temáticas;
- la Unidad de Planificación, Supervisión y Evaluación se convierte en Rendimiento corporativo y se integra en ella la cooperación con las partes interesadas;
- el contable responde ante el Consejo de Dirección, mientras que la gestión de línea permanece a cargo del Jefe de administración;
- Recursos humanos e infraestructuras se convierte en Recursos humanos;
- se crea la función de asesor estratégico.

**Reinhard NÖBAUER (Austria)** pregunta qué va a ocurrir con los gestores nacionales y si el comité del personal participó en la revisión de la estructura organizativa. Como respuesta, **Madlen SERBAN (ETF)** explica que los gestores nacionales se denominarán «*especialistas de las oficinas nacionales*» y proseguirán con sus actividades dentro de la Unidad de análisis nacional/política de sistemas, que se encargará del análisis de políticas, del apoyo a las instituciones de la UE y de la gobernanza. Se ha elaborado una hoja de ruta para la aplicación de la nueva estructura y se ha informado al respecto a todo el personal. El siguiente paso consiste en designar a los gestores, dado que los jefes de equipo de los siete proyectos estratégicos fueron designados el 1 de noviembre. **Mircea COPOT (Comité del personal de la ETF)** informa al Consejo de que en junio el Comité del personal organizó cuatro reuniones con el personal en las que se presentó información sobre el proceso de mejora del carácter estratégico de la ETF. El Comité del personal no tiene ninguna observación acerca de la nueva estructura organizativa propuesta para su adopción.

**Madlen SERBAN (ETF)** informa al Consejo sobre el procedimiento de selección para el puesto de Director adjunto y agradece al miembro portugués del Consejo que ejerza de observador durante las entrevistas de los seis candidatos preseleccionados. El tribunal de selección presenta un informe

sobre los datos recopilados. La directora indica que, tras haber leído y valorado cuidadosamente el informe del procedimiento de selección anteriormente mencionado, ha decidido que los resultados del procedimiento no permiten nombrar para el puesto con convicción a un candidato que cuente con un apoyo total e incondicional. Por consiguiente, cierra el procedimiento e informará a los candidatos al respecto.

**Edel CASSAR (Malta) y Sara Parkin (experta independiente nombrada por el Parlamento Europeo)** piden detalles sobre las dificultades que han surgido durante el procedimiento de selección y que han provocado que se cierre el proceso sin un nombramiento. **Madlen SERBAN (ETF)** explica que, por motivos de confidencialidad, no puede compartir información adicional. **El Presidente** añade que los procesos de selección en diversas agencias han resultado complicados en los últimos años y que todas las contrataciones deben realizarse cuidadosamente para evitar acciones legales.

**György SZENT-LÉLEKY (Hungría)** pregunta a quién se asignarán las responsabilidades del Director adjunto y se le informa de que se mantendrá el procedimiento actual de rotación entre los directores en funciones, puesto que funciona correctamente.

**El Consejo aprueba la nueva estructura organizativa de la ETF.**

## 9. Propuesta de Memorando para ampliar el acuerdo de cooperación entre la ETF y el IICA/EGPA un total de tres años hasta 2017

**Madlen SERBAN (ETF)** informa al Consejo sobre los aspectos indicados a continuación.

El acuerdo de cooperación se firmó el 21 de enero de 2013 y estableció un marco para la cooperación en el ámbito de la gestión de las políticas públicas entre la ETF y el IICA/EGPA.

De acuerdo con el artículo 9, apartado 2, del acuerdo «este Acuerdo de cooperación permanecerá vigente hasta diciembre de 2014 y podrá ampliarse previo acuerdo entre ambas partes». Tras analizar y valorar la cooperación, la ETF propone prolongar el acuerdo de cooperación tres años hasta 2017, tras haber recibido un dictamen positivo de la CE.

**El Consejo de Dirección adopta el Memorando para ampliar el acuerdo de cooperación entre la ETF y el IICA/EGPA un total de tres años hasta 2017.**

## 10. Propuesta de Memorando para ampliar el acuerdo de cooperación entre la ETF y el CCR un total de tres años hasta 2017

**Madlen SERBAN (ETF)** informa al Consejo sobre los aspectos indicados a continuación.

El acuerdo de cooperación entre la ETF y la Secretaría del CCR se firmó en Bruselas el 24 de enero de 2013. El documento establecía un marco para la cooperación entre ambas instituciones y abarcaba el periodo 2013-2014. Los principales ámbitos de cooperación durante los últimos dos años han sido la Estrategia 2020 en Europa Sudoriental (SEE), el proyecto FRAME de la ETF, la adquisición de conocimientos empresariales y la inclusión social.

De acuerdo con el artículo 9, apartado 3, «este Acuerdo de cooperación permanecerá vigente durante un periodo de dos años, tras el cual podrá ampliarse». El acuerdo de cooperación vencerá el 25 de enero de 2015. Tras analizar y valorar la cooperación, la ETF propone prolongar el acuerdo de cooperación tres años hasta 2017, tras haber recibido un dictamen positivo de la CE.

**El Consejo de Dirección adopta el Memorando para ampliar el acuerdo de cooperación entre la ETF y el CCR un total de tres años hasta 2017.**

## 11. Proyecto de acuerdo de cooperación entre la ETF y la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el diálogo entre culturas (ALF)

**Madlen SERBAN (ETF)** informa al Consejo sobre los aspectos indicados a continuación.

Este acuerdo de cooperación crea un marco para la cooperación en los ámbitos del desarrollo del capital humano y del desarrollo social y económico en el Mediterráneo Sudoriental entre la ETF y la ALF.

Los objetivos generales de esta cooperación serán la promoción de la participación de organizaciones de la sociedad civil en actividades y acciones destinadas a fomentar la coordinación para impulsar y respaldar el desarrollo del capital humano y el diálogo intercultural, así como para compartir conocimientos en el ámbito del desarrollo del capital humano.

Los ámbitos específicos de cooperación están asociados a componentes específicos del programa Dawrak de la ALF, los proyectos relevantes de los países de la ETF y el proyecto GEMM financiado por la UE y ejecutado por la ETF.

**El Consejo de Dirección adopta el acuerdo de cooperación entre la ETF y la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el diálogo entre culturas (ALF).**

## 12. Costes de gobernanza de la ETF y política de comunicación

Dado que no se ha alcanzado un consenso en relación con las traducciones del Consejo de Dirección, **el Presidente** propone que no se reabra el debate y que se mantenga la situación actual en dicho ámbito.

**Daniele RAMPAZZO (Italia)**, en nombre de la Presidencia, señala que, aunque los Estados miembros no han llegado a un consenso en relación con el régimen lingüístico, han propuesto una reducción del número de páginas de los documentos estratégicos de la ETF con el objeto de reducir los gastos en traducción.

**György SZENT-LÉLEKY (Hungría)** pregunta sobre la postura de la ETF acerca de la traducción de documentos para los países asociados. **Madlen SERBAN (ETF)** explica que las propuestas que se están debatiendo se refieren únicamente a los documentos para el Consejo de Dirección, mientras que existen otras normas para la traducción de documentos para los países asociados.

**Sara PARKIN (experta independiente nombrada por el Parlamento Europeo)** sugiere modificar el título *Resumen ejecutivo* en los documentos por una opción más aceptable para los ministerios de los Estados miembros, como *Puntos clave para el debate*.

**El Presidente declara cerrado el debate sin que se modifique la situación actual en relación con la traducción de los documentos del Consejo de Dirección.**

## 13. Asuntos varios

El Presidente informa al Consejo sobre la próxima evaluación externa de la ETF, que llevará a cabo la Comisión consultando al Consejo de Dirección, tal como se indica en el artículo 24, apartado 2, del Reglamento refundido de la ETF nº 1339/2008. De acuerdo con el Reglamento de la ETF, la Comisión lleva a cabo cada cuatro años una evaluación externa de la ETF para evaluar sus métodos de trabajo y sus resultados a la vista de su mandato, objetivos y funciones.

Se crea un grupo director para la evaluación externa de la ETF que contará con un representante del Consejo de Dirección. Los miembros del Consejo mencionan dos opciones: Micheline SCHEYS (Bélgica) o, si no está disponible, Saulius ZYBARTAS (Lituania) asumirá dicha responsabilidad.

El Presidente recuerda asimismo a los miembros del Consejo que todavía no han presentado su currículum y su declaración de intereses que lo hagan cuanto antes, dado que el Parlamento Europeo ha pedido que se publiquen tanto los currículos como las declaraciones de intereses de los miembros del Consejo antes del 1 de diciembre de 2014.

## 15. Fecha de la próxima reunión

La próxima reunión del Consejo de Dirección se celebrará en Turín el 5 de junio de 2015.

### Acciones de seguimiento:

- Tras la aprobación del Presupuesto general de la UE para 2015, si procede, la ETF iniciará un procedimiento escrito para aprobar los cambios que puedan producirse en el programa de trabajo de 2015 y en el presupuesto de 2015.
- La ETF puede solicitar una modificación del presupuesto de 2015 para incorporar los nuevos ingresos relacionados con el proyecto GEMM.
- La ETF reducirá la longitud de los documentos de planificación teniendo en cuenta las plantillas y las instrucciones que suministrará la CE, también con el objeto de reducir los gastos de traducción.
- Se pedirá al Consejo de Dirección que apruebe una modificación de las normas de aplicación del Reglamento financiero de la ETF (antes del 15 de diciembre) y que adopte una serie de normas de aplicación adicionales del nuevo Estatuto (antes de junio de 2015).
- La ETF informará a los miembros del Consejo sobre el contrato y el estado de funcionamiento de Villa Gualino.